

AÑO 2025



Nº Entrada: 774/2025

Expediente: CD-302-B-2025

Iniciado por: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE DECLARACIÓN

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal los festejos del 77º Aniversario de la Escuela para Adultos Nº 1, a realizarse el día 30 de octubre del corriente año.



"30° Aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Neuquén, 07 de Octubre de 2025.-

A la Presidenta

Concejo Deliberante de la

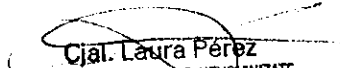
Ciudad de Neuquén

CLAUDIA ARGUMERO

Nota N° 124/2025

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **DECLARACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Cjal. Laura Pérez
Pre. Bloque COMUNIDAD NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE
PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Expediente..... y el 77° Aniversario de la Escuela Para Adultos N° 1; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Para Adultos N° 1, en adelante E.P.A. N° 1, se creó oficialmente el 30 de octubre del año 1948 en la ciudad de Neuquén, producto de la alta demanda preliminar de más de 400 (cuatrocientas) personas interesadas en terminar sus estudios primarios.

Que la Dirección de la E.P.A. N° 1, en sus inicios, estuvo a cargo de la señora Clodulfa Fernández de Bustamante y con personal docente de la Escuela Primaria N° 2, entre los que se destacan Lucas Lucero, Julio Quiroga Ponce y Gustavo Furcade, quienes tenían a su cargo las "tres secciones de grado" y cinco "cursos especiales": Corte y confección, Telares, Contabilidad, Pintura y artes decorativas, y Telegrafía.

Que los orígenes de la educación para adultos se remonta al año 1927, cuando se crea el "curso" nocturno para adultos que funcionaba, como anexo, en las instalaciones de la Escuela N° 2 de la capital neuquina.

Que, en el año 1975, se inauguraron las nuevas instalaciones de la Escuela Primaria N° 2 y la E.P.A. N° 1, ubicadas en la calle San Juan y Avenida Argentina.

Que, posteriormente, en 1998, por Resolución N° 1049 del Consejo Provincial de Educación, la E.P.A. N° 1 fue trasladada a las instalaciones del C.P.E.M N° 46; y posteriormente, en mayo del 2000, a las instalaciones de la Escuela Primaria N° 180, donde funciona actualmente.

Que el mérito más grande de esta institución educativa, de silenciosa labor y para muchos desconocida, es haber sido la que despertó la inquietud en el espíritu y en el alma de aquellas personas que, por circunstancias de la vida, no les fue posible concurrir a una escuela.

Que, actualmente, la Escuela Para Adultos N° 1 tiene su sede central en el edificio de la Escuela Primaria N° 180, ubicada en calle Richieri al 1.100, y 3 (tres) anexos que funcionan en las instalaciones de las Comisiones Vecinales de los Barrios Don Bosco III, Provincias Unidas y Belgrano. De esta manera propicia educación primaria para jóvenes y adultos, como así también cursos de Formación Profesional.


Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Que, este año, como reconocimiento e impulso a la importancia que conlleva para nuestros jóvenes y adultos la finalización de los estudios primarios, el Consejo Provincial de Educación incorporó en su calendario escolar 2025 establecido por Resolución N° 1.800, el 30 de octubre como "Día de la Educación para Jóvenes y Adultos Provincial" en homenaje a la fecha de creación de la E.P.A. N° 1, primera escuela provincial para educación de jóvenes y adultos.

Que nuestra Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 16°) inciso 18), establece como competencia municipal *"Promover la educación"*; y en su Artículo 35°) refuerza la importancia del acceso a la educación, considerándolo *"un derecho y un bien social que hace a la dignidad humana"*.

Que, en virtud de todo lo expuesto, se propone declarar de interés municipal los festejos por el 77° Aniversario de la Escuela Para Adultos N° 1, a realizarse el día 30 de octubre del corriente año, en sus instalaciones de calle Richieri al 1.100 de nuestra ciudad, por su valioso aporte a la educación de la comunidad neuquina, al brindarle a los jóvenes y adultos la posibilidad de finalizar sus estudios primarios, así como también herramientas de formación profesional para facilitar su salida laboral, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

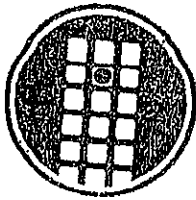
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN

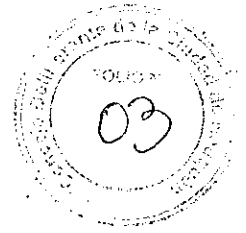
ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE de interés municipal los festejos por el 77° Aniversario de la Escuela Para Adultos N° 1, a realizarse el día 30 de octubre del corriente año, en sus instalaciones de calle Richieri al 1.100 de nuestra ciudad, por su valioso aporte a la educación de la comunidad neuquina, al brindarle a los jóvenes y adultos la posibilidad de finalizar sus estudios primarios, así como también herramientas de formación profesional para facilitar su salida laboral, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

ARTÍCULO 2°): DE FORMA.


Ejal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN
MARCO A. MOYA ALARCON
Dir. Mesa de Entrada, Archivo y Expediente

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Concejo Deliberante de la Ciudad de Nqn.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52276		
Fecha 09/10/25	Fojas: 02	Hora: 11:05
Firma <i>Mercu</i>		
Dirección General Legislativa		

09/10/2025		ENTRADA N° 174/2025
Ingresado en la Fecha pasó al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 3023-2025 o Nota n°		
Recibió <i>Mercu</i>		
Firma <i>[Signature]</i>	11/05	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

09/10/2025	
Por disposición del C. Deliberante Sesión	Ordinario
N° 17/2025	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	